

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## \*\*\* SUMARIO \*\*\*

CUESTIONES LEGALES.—Concurso de ingreso entre interinos: Dónde deben hacerse los anuncios y cómo se ha de solicitar.

NOTAS DE VIAJE.—Divagando.

TOMA DE HABITO.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—La «Liga».

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Torrelaguna.

INSPECTORES Y MAESTROS.—Reunión de Castrojeriz.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Petición justa.—A los Maestros elementales.—Varios ruegos.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Junta provincial de Instrucción pública de Jaén.—Varias disposiciones.

CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA, ETC.

## Cuestiones legales.

**CONCURSO DE INGRESO ENTRE INTERINOS.—Dónde deben hacerse los anuncios y cómo se ha de solicitar :: ::**

Nos preguntan algunos interinos dónde se anuncian ó han de anunciarse las vacantes que les corresponden según el reglamento de 25 de agosto de 1911, cuándo se harán esos anuncios, cómo han de solicitar las vacantes, etc., etc.

Vamos á procurar dar contestación á esas preguntas y la damos públicamente para que se enteren los interpelantes y también para que se enteren algunas autoridades.

El reglamento mencionado dice que ese concurso de ingreso de interinos—que sustituye al concurso de entrada—se rige por el reglamento de 14 de septiembre de 1902 y sus disposiciones complementarias del mismo.

Esto dice el reglamento vigente y nosotros hemos recordado hace días en estas columnas que una de esas disposiciones complementarias y aclaratorias, que se declara aplicable es la Real orden de 15 de febrero de 1910, y según ella, han de observarse estas reglas:

1.<sup>a</sup> Las vacantes se han de anunciar en la «Gaceta de Madrid» por los Rectores, incluyendo en un solo anuncio todas las vacantes del distrito que correspondan á esturno y además se anunciarán en los «Boletines oficiales» de provincias.

2.<sup>a</sup> El plazo para solicitar es de 30 días á contar desde la fecha del anuncio en la «Gaceta de Madrid. Los de los «Boletines oficiales» sólo son un medio de dar más publicidad pero nada más.

3.<sup>a</sup> Las instancias se dirigirán al Rector y en una sola se incluirán todas las vacantes del distrito universitario que se deseen, por orden de preferencia.

4.<sup>a</sup> La instancia, debidamente documentada se entregará en cualquiera de las provincias donde radiquen alguna ó todas de las vacantes solicitadas.

5.<sup>a</sup> Los Rectores formarán una propuesta para todas las vacantes del distrito y se publicará lo mismo que las convocatorias, á saber, en la «Gaceta» y en los «Boletines»; la fecha de la primera es la que ha de ser-

ACABA DE PUBLICARSE

## HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

por EUGENIO DAMSEAUX :: :: ::  
:: :: :: :: :: y EZEQUIEL SOLANA

ES EN SU GENERO LA OBRA MAS CLARA, LA MAS IMPARCIAL Y LA MAS COMPLETA. MAS QUE LA HISTORIA DE LOS PEDAGOGOS, ES LA HISTORIA DE LAS IDEAS PEDAGOGICAS. OBRA INTERESANTISIMA PARA CUANTOS SE DEDICAN A LA ENSEÑANZA. ESTE LIBRO, QUE CONSTA DE MAS DE 600 PAGINAS, SE HA EDITADO EN MAGNIFICO PAPEL, ESMERADAMENTE IMPRESO :: ::

PRECIO DEL EJEMPLAR:

6 ptas. en rústica y 7 encartonado.

vir para formular reclamaciones dentro del plazo de 15 días.

6.<sup>a</sup> Los anuncios deben hacerse en los meses de febrero y septiembre de cada año. Publicado el último reglamento en septiembre, debió procederse á los anuncios dentro de ese mes.

Per la realidad se impone á veces á los preceptos y eso ha ocurrido ahora.

No fué posible, ni sabemos si lo es todavía determinar cuáles vacantes de pesetas, han de ir al concurso de traslado y cuáles á éste de ingreso de interinos, por lo cual los anuncios se han retrasado y sospechamos que el anuncio correspondiente no se hara ya hasta febrero próximo.

He aquí contestadas concretamente las preguntas que se nos han dirigido estos días acerca de esta interesante materia.

V. F. A.

---

---

## NOTAS DE VIAJE

---

Divagando :: :: :: :: :: :: ::

---

Razonando imparcialmente, sin sectarismos de ninguna especie, sobre el movimiento pedagógico, notamos rápidamente, una especie de fetiches alrededor del cual giran todos los problemas de la pedagogía escolar. Fetiches que son adorados por los obreros de la educación. ¡Qué idolatría!

El pretérito y el futuro no pueden jamás relacionarse en la educación. Verdad es que en el pasado la Escuela cumplía, ó quería cumplir, su cometido entre cuatro paredes más ó menos limpias. Hoy, si quiere vivir, vivir intensamente, aunque con sencillez, ha de salir á la calle, al taller, á la fábrica, al museo, al campo, al mar, etc., á respirar, á tomar estimulantes necesarios para cumplir su cometido, para dar vida á sus miembros. Rompamos, pues, esas cuatro paredes, y con la satisfacción que da el deber cumplido, salgamos á vivir para ser fuertes.

Y, sin querer, en esta ocasión, bien que en otras los señalaré valientemente, he presentado ya uno de los fetiches que más adoran los Maestros: ¡los edificios!

Increíble parece que, en el siglo XX, se trate este problema de manera tan rutinaria. Yo creo firmemente, que los Maestros y los Gobiernos no han pensado detenidamente esta cuestión, pues, de lo contrario, no comprendemos la existencia de esos prejuicios que tanto perjudican á la niñez, y, por secuela, á la sociedad, porque la Pedagogía escolar, está ó debe estar, íntimamente ligada á la social.

En periódicos, en reuniones y en Asambleas, frecuentemente se oye la voz de los Maestros que piden locales grandes, hermosos, tantos millones de pesetas para lo-

cales escuelas, cuánto para material, tal cantidad para esto y tanto para lo otro, son las peticiones que dirigen á los Poderes públicos.

Y ahí va un ejemplo, entre los mil que pudiera escoger, para demostrar el absurdo de estas peticiones.

Este pueblo es uno de los agraciados para construir nuevos locales, cuyo presupuesto es de sesenta y cuatro mil pesetas. Hicieron el plano conforme á lo legislado últimamente; comenzaron las obras (por cierto en el sitio más antihigiénico del pueblo); intervinieron comisiones, etc., etc.

Y pregunto yo: ¿podrá conseguirse en los nuevos locales, el verdadero fin de la educación?

Quedarán las cosas de la misma manera; únicamente el pueblo se habrá gastado esa porrada de pesetas, y la Escuela se podrá albergar en un local de más valor, pero, tal vez, menos higiénico y menos pedagógico, moral y materialmente considerado. Y todo, ¿por qué? Por ignorancia de las personas que han intervenido en ello. Es ignorante el Ministro, y el arquitecto, y el médico y cuantos otros intervienen en estos asuntos. La única, entiéndase bien, la única autoridad que puede conocer estas cosas, es el Maestro, como lo es el dueño de una casa en la elección de lugar, en la construcción, etc., de su vivienda.

Yo bien sé que me expongo á críticas y reticencias muy próximas á la calumnia, cuando diga públicamente, que en todos los pueblos, y singularmente en España, hay muchas personas que hablan de educación por «sport», por exigencias de la moda, por pruritos de erudición rebuscada, más que por sentimiento consciente del valor positivo de ella; porque no pueden conocer, con sus medianas inteligencias, lo que beneficiaría una cultura racional de todos los hombres, al desenvolvimiento del progreso y de la ciencia en la Humanidad, adquirida en otro ambiente que el de hoy, y que son secundados en su insulsa obra, por los obreros de la educación, que deberían si pensaran por cuenta propia, arrasar cuantos obstáculos encuentran en su camino, amputar al rape tan deforme y horrendo pólipos, para emprender de nuevo la inmensa labor de los años, pues parece que el Magisterio ha hecho, como dicen los franceses, falsa ruta.

Y para que no creais que ataco á este fetiche por sistema, voy á procurar explicar mis ideas.

El edificio escolar, como la casa de la familia, han sido construídos únicamente, para resguardar del exceso de los agentes exteriores á los seres humanos, no para hacer en ellos una vida continua y sedentaria. Eso eran también las habitaciones de los trogloditas.

Y así se veía que el hombre, únicamente se guarecía en ellas, cuando una lluvia torrencial ó un frío fuerte ó un excesivo calor,

no le dejaban cazar, pescar ó cualquiera otra de sus habituales ocupaciones.

Pero la nueva sociedad, con sus refinamientos y aberraciones, ha llegado al colmo del sedentarismo, construyendo esas casuchas antihigiénicas, amontonadas unas sobre otras, mil veces peor que las primitivas cuevas, donde vegeta, legando á las generaciones venideras, esa plaga de enfermedades que conocemos con los nombres de cifosis, tuberculosis, miopía, estrabismo, epilepsia, escoliosis, etc.

Claro está que vino la moderna arquitectura, construyendo las viviendas de manera más parecida al campo: proscripción de las alcobas, altura de techos, multiplicación de los huecos y adornos con flores y árboles.

Cuando pensamos que en las grandes urbes hay, en general, mejores locales que en las aldeas, y, sin embargo, la mortalidad es mucho mayor, se nos antoja esto consecuencia de los refinamientos humanos, presentándonos los raquíuticos cuerpos de sus moradores, la palidez de sus rostros y las mil y una enfermedades que padecen, como sarcástica caricatura del progreso.

Luego, pues, sentadas estas bases, dicho esto, aunque ligeramente, sólo me resta añadir que la Escuela nueva ha de trabajar al aire libre; teniendo, para casos de necesidad, un local sencillo, lleno de luz y de aire, adornado por los mismos niños, sin mapas ni carteles ú otros adornos inútiles, que hemos visto en multitud de Escuelas, sin plataforma, etc.

Esto no es nuevo. Frœbel crea los Jardines de la infancia, en los cuales, actualmente, nada falta del método frœbeliano: dones, picados, trenzados, juegos, cánticos... nada. Digo, sí falta; falta una cosa... falta el jardín, es decir, el ideal, el espíritu del gran pedagogo alemán. Rousseau, en «Emilio», dice que las ciudades son los abismos de la especie humana, y, humorísticamente, añade que las grandes urbes debieran hacerse en medio de los campos. Petenkofer... y en nuestros tiempos, dos hombres, dos españoles, casi desconocidos, los señores Giner de los Ríos y Cossío, pretenden transformar la Escuela en el sentido indicado. Los dos son idealistas del tipo más alto, de alma excepcional y dulce; dos genios consagrados enteramente á la obra de la educación.

S. PINTADO

---

## OPOSICIONES DE INSPECTORES

*Parece que los ejercicios no empezarán hasta enero. Así podrán consultar despacio la HISTORIA DE LA PEDAGOGIA de Damseaux y Solana, que les recomendamos sinceramente.*

## Toma de Hábito.

En la mañana del domingo último, se celebró en la capilla de las Hijas de María Inmaculada de esta Corte la solemne toma de hábito de la Sta. María Solana y San Martín, siendo madrina, la Sta. Lucía Fernández Ascarza, hermana de nuestro Director, y oficiando el Reverendo P. Inocencio López, Definidor provincial de la Orden de la Merced.

He aquí cómo narra el acto nuestro querido colega «El Universo» del lunes en un artículo que muy sinceramente le agradecemos:

«Ayer mañana se verificó en la capilla de las Hijas de María Inmaculada (vulgo Servicio Doméstico) la toma de hábito de la Srta. María Solana y San Martín.

El acto fué conmovedor en extremo.

Los padres de la piadosa novicia, que acaban de sufrir la irreparable pérdida de un hijo idolatrado, honra y prez, desde el comienzo de sus estudios, del Cuerpo de Ingenieros, dando una prueba decisiva de su cristiana fortaleza en honor de una **vocación decidida**, ofrecieron ayer al Altísimo el positivo sacrificio de una hija, adornada de todas las virtudes de las vírgenes del Señor, que era el principal ornato de su cristiano hogar.

Los Sres. de Solana, poniendo su pensamiento en Aquel, á quien todo es debido, supieron sobreponerse á los imperiosos requerimientos de la naturaleza y presenciaron el acto, á la vez imponente y sublime, no dando sino leves muestras externas de su íntima y profunda emoción.

El P. Inocencio López, Definidor provincial de la Orden de la Merced, pronunció después de la toma del hábito una plática muy oportuna y muy sentida, que emocionó fuertemente al piadoso auditorio.

La novicia y la venerable Comunidad recibieron muchas enhorabuenas de los asistentes al acto, entre los cuales recordamos á las Sras. doña Andrea Recarte y Díaz de Navarro, señoritas Rincón, Fernández, Serrano, Ramos, Ascarza, Villán é Iñiguez, Sres. de Tamayo, nuestro querido amigo el conocido editor zaragozano D. Cecilio Gasca, Gabriel y Galán, Gómez y Rodríguez, Fernández Ascarza, director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Blanco y otros muchos amigos de los señores de Solana.

La entrada de una joven en una Orden ó Congregación religiosa es siempre señal y prenda de bendiciones celestiales para la familia, de quien tiene el supremo valor de dedicarse por entero al servicio de Dios; pero ésta lo será por las excepcionales condiciones de la novicia, que, si dejó ayer un gran vacío en la casa paterna, será desde hoy el amparo espiritual de todos los suyos.

Para ello hicimos ayer fervientes votos cuantos tuvimos el gusto de asistir á la edificante ceremonia.»

## Liga Nacional de Maestros rurales.

La «Liga» :: :: :: :: :: ::

Hace unos meses nació, y hoy apenas si hay un Maestro de aldea que no pertenezca á ella.

Su aparición ha sido un rayo de luz vivificante que ha iluminado las tenebrosas sombras de los oprimidos Maestros que bregan sin tregua en los más recónditos villorios, luchando contra la ignorancia, la mala fe, egoísmos y bárbaras arbitrariedades del caciquismo, sin que los medianeros entre éstos y los Podes públicos, hayan vuelto su vista para ver tanta opresión, tanta miseria y tanto abandono: si alguna vez lo hicieron—que más les valdría haberlo eludido—fué para despreciarlos como ineptos. ¡Como si no fueran doblemente hermanos!, una por ser hombres, y otra por ostentar un título igualmente legal y en idénticas condiciones adquirido.

La «Liga» ha encarnado en la conciencia de todos los Maestros; para unos es augurio de justicia, arma de reivindicación, germen de una nueva era de dicha, que irradie su consolador influjo en todo el Magisterio primario, en la educación, y como secuela, en la patria entera; para los otros, que en su fuero interno también reconocen estos beneficios, astro fatídico que les recuerde los deberes incumplidos y la inconsideración para con sus iguales, los «ínfimos».

Palpitaba ya en el corazón del Maestro rural, la idea de unirse para regenerar su olvidado estado. Por eso, cual otro Pelayo, ha bastado la voz de un humilde Maestro, para que su eco mueva hasta á aquellos que habían aparecido ante otras asociaciones, inertes y apáticos.

La «Liga», ya potente y vigorosa, hará tremolar su redentora bandera por toda la España, y con el ariete de la equidad y la justicia, demostrará los diques que separan hoy al más culto que remunerado Magisterio español, y uniéndole bajo un sólo pabellón, conseguirá triunfos que á todos alcancen con igual equidad.

VICENTE LÓPEZ

## Asociaciones de Maestros.

**Torrelaguna.**—Se convoca á todos los Maestros del partido, estén ó no asociados, á una reunión que tendrá lugar en la Escuela Nacional de niños de Lozoyuela el domingo 26 de los corrientes á las 11 de la mañana.

Se encarece la asistencia de todos los compañeros por tener que tratar asuntos de importancia para la clase.

El Presidente, Severino Quirós.—El Secretario, Deogracias Domínguez.

Torrelaguna, 17 de noviembre de 1911

## Inspectores y Maestros.

### Reunión de Castrojeriz

Previa convocatoria, acudieron á la cabeza del partido judicial, la mayoría de los Maestros, quienes, una vez reunidos, llevando el estandarte del partido el joven y simpático Maestro de Villaquirán de los Infantes, Sr. Moratinos, se dirigieron á la fonda, donde estaba el dignísimo Sr. Inspector de Primera enseñanza de la provincia, D. Francisco Oña, acompañado de su esposa, la ilustrada Profesora de la Normal de Maestras de Burgos, doña Eduarda Corro. Allí acudieron también, las Autoridades y varias personas distinguidas de la localidad, y todos reunidos, se encaminaron á la Escuela de niños, lugar destinado al efecto.

Ocupó la presidencia, el Sr. Inspector, teniendo á derecha é izquierda las Autoridades, individuos de la Directiva de la Asociación, y otras personalidades.

Seguidamente, el Sr. Oña, con facilidad de expresión, manifestó que le impulsaba á celebrar aquel acto, el cumplimiento de un deber de cultura, y excitó á las Autoridades y al público que llenaba el local, á que favoreciesen la enseñanza, concediendo la palabra al ilustrado Maestro de Pampliega, D. Fermín Marín.

Empieza este señor dirigiendo un cariñoso saludo á todos y dando las gracias á doña Eduarda Corro, por el interés que tan demostrado tenía en favor de la enseñanza y del Magisterio, interés que una vez más probaba, dignándose honrar con su presencia aquel acto, sin haber reparado para ello, en los sacrificios que suponía un viaje incómodo y pesado, y entra á desarrollar, con la naturalidad propia de quien conoce á fondo los asuntos profesionales, el tema «Intercambio postal escolar».

Considera ese ejercicio como medio seguro de proporcionar á los niños beneficiosos y abundantes frutos en su educación moral, intelectual y en su instrucción, demostrando con ejemplos, cómo pueden desarrollarse con él, por una parte, la amistad, amor patrio, cortesía, emulación, etc., y por otra, el juicio, raciocinio, atención, etc.

La obra del Sr. Marín fué muy justamente aplaudida por todos los concurrentes.

Los no menos ilustrados Maestros de Los Balbases, D. Higinio Berrondo, y el de Villaverde, D. Agustín Delgado, hicieron observaciones muy atinadas, acerca de los inconvenientes que puede presentar el intercambio postal, para llevarlo á la práctica, siendo también muy aplaudidos.

A continuación, el Sr. Inspector concedió la palabra á D. Alejandro Juez, Maestro de Melgar de Fernamental, quien, con su habitual modestia empieza, después de un afectuoso saludo, suplicando benevolencia

cia para con su humilde trabajo, y pasa á tratar de los «Paseos escolares».

Afirma, demostrándolo palpablemente, que los paseos escolares, lejos de ofrecer peligros y no servir para nada, como algunos creen, entrañan un sistema de educación completo, tal vez el medio de educar por excelencia, toda vez que, mediante ellos, los niños ejercitan sus energías físicas en una atmósfera pura se presentan ocasiones mil para desenvolver todas y cada una de las facultades anímicas; despertar en el corazón de los educandos los más puros y nobles sentimientos, y darles, en presencia de las cosas reales, sin desatender ninguna de las materias que exige el programa, una enseñanza semejante á la que se les da por las lecciones de cosas, pero más viva, más real y más eficaz, por tanto, que ella, pues lo que los niños aprenden en los paseos escolares, lo aprenden intuitiva y prácticamente, en cuanto que, además de ver, y en hacer, hacen ellos por sí mismos, y lo que de ese modo se aprende, difícilmente se olvida. Señala después, basados en el estudio y la experiencia, muchos y acertados consejos y reglas prácticas, que debe tener en cuenta todo Maestro, si ha de sacar de los paseos el fruto que es de desear, y dió por terminado su meritísimo trabajo, que fué correspondido con una salva de aplausos.

El Sr. Maestro de Castrogeriz, D. Benito García, habló á continuación, manifestando su asentimiento á lo expuesto por el señor Juez, siendo también ovacionado.

Una vez discutidos por los Maestros los referidos temas, el Sr. Inspector, con familiar elocuencia, hizo un resumen, mejor diríamos una admirable ampliación, de todos los conceptos expresados.

La correspondencia entre escolares de diferentes regiones, decía en uno de sus hermosos párrafos, establece entre ellos unidad de pensamiento, que produce un vivo amor al país en que viven unos amigos, que es el suyo, y este amor es el amor de la patria, cuyo cultivo es siempre indispensable, y más hoy, en que parece amortiguarse, hasta el extremo de que hijos espúreos, verdaderos parricidas, se atreven á levantar frente á la enseña de la patria, otras enseñas que, por izarse frente á la nacional, tienen que ser rechazadas por todo buen español. Aunque la correspondencia entre niños no proporcionara otra cosa que estrechar vínculos de amistad, haciendo un conjunto de españoles amigos entre sí, y amigos de la patria, tendría títulos bastantes para exigir su urgente planteamiento y extensión.

Hizo, después, luminosas consideraciones sobre los paseos escolares, y terminó dando las gracias, por su asistencia, á las Autoridades, padres de familia y al público en general, exhortando á los Maestros á que, en cuanto estuviera de su parte, continuasen como hasta aquí, cumpliendo con la importante misión que les está confiada, á

fin de que pudiera decirse muy alto, como él tiene la satisfacción de decirlo, que los Maestros españoles no van á la zaga de los de las naciones que se consideran en primera fila. Nutridos y prolongados aplausos coronaron su brillante peroración.

El Presidente de la Asociación le felicitó y dió las gracias en nombre de todos, dándose por terminado el acto.

Los Maestros, con el referido Sr. Oña, se reunieron después, en modesto banquete, en el que reinó la mayor armonía; sintiendo todos que reuniones como la que acababa de terminar, no pudieran repetirse con más frecuencia, según, muy oportunamente, supo expresar el inteligente Maestro de Villaveta, D. Andrés Alonso, quien antes de despedirse y marcharse cada cual á sus respectivos lugares, hizo una fotografía de todos los presentes, con la perfección de un verdadero artista.

J. A. L.

Octubre de 1911.

---



---

## Ecós del Magisterio

---



---

Petición justa :: :: :: :: ::

Tenemos un nuevo Reglamento de provisión de Escuelas que merece todas las alabanzas y aún más de las que se le han tributado; asimismo es digno de todo encomio el Sr. Gimeno, no sólo por el feliz Reglamento, sino por su celo y entusiasmo en resolver todas cuantas justas aspiraciones se le proponen para bien de la clase y de la instrucción.

Confiado en ese paternal cariño y en el espíritu de justicia que le enaltece, no he dudado en hacerle una petición justa, como verá, en nombre de todos los que en ese caso nos hallamos.

Siendo uno de los turnos de provisión de Escuelas la oposición restringida, se dispense á los Maestros propietarios de 625 y 500 pesetas de hacerlas, siempre que tengan oposiciones aprobadas, reservando de este turno la mitad de las vacantes para los que reúnan esa condición.

No creemos que en esta concesión haya dificultad ni injusticia, sino una remuneración de méritos y recompensa á la actitud demostrada.

MANUEL SUYONES

Valsalabroso (Salamanca).

A los Maestros :: :: :: ::  
Elementales :: :: :: ::

D. Federico Sánchez, de Eljas (Cáceres), nos ha remitido un excelente artículo, defendiendo á los Maestros con título elemental; por exceso de original y por haber tratado reiteradamente este asunto, no podemos insertar el trabajo de nuestro estimado compañero.

## Varios ruegos :: :: :: :: ::

El que suscribe, socio fundador de la «Española de Pedagogía», y socio también, de la de «Maestros rurales», por pertenecer á esta clase de Maestros, viendo las anomalías que se cometen por el Rectorado de Barcelona, al publicar los concursos de antigüedad y mérito, acude á los Presidentes de dichas Asociaciones, para que, al convocar á sesión, tengan en cuenta estas anomalías, y recaben del Poder público, se subsanen en forma de que no se lesionen nuestros derechos adquiridos por disposiciones anteriores, y se tengan en cuenta las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se cumpla el art. 18 del último Reglamento, y cuya provisión está regulada por Real orden de 31 de marzo último.

2.<sup>a</sup> Que hasta tanto que los Maestros de 625 no hayan ascendido á las mil, no pasen á este sueldo los de 500, siguiendo el mismo orden que indica el art. 29 del último Reglamento de provisión de Escuelas, para proveer las vacantes de 1.100, pues ya se les recompensa á éstos con el ascenso á 625.

3.<sup>a</sup> Que al concurso de antigüedad y mérito, se anuncien solamente, Escuelas de 625 ó completas, ó, en su caso, hacer extensivo á estos concursos, el apartado K del artículo 9.º del último Reglamento; pues no es justo que después de haber hecho grandes desembolsos para llegar á estas Escuelas, y abandonar las de asistencia mixta, tengamos que volver á ellas para obtener las 1.000 pesetas, según se demuestra por el anuncio del Rectorado de Barcelona.

4.<sup>a</sup> Que no debe ni puede anunciarse el concurso de antigüedad, para proveer las plazas de 1.000 pesetas, hasta tanto no se termine la formación del Escalafón, pues según el Reglamento, estas vacantes no se solicitan, sino que se proveen por el orden que se ocupe en el Escalafón; no pudiendo hacerse esto en la actualidad, como pretende el Rectorado de Barcelona por no estar terminados dichos Escalafones.

5.<sup>a</sup> Que los que tengan oposiciones aprobadas, y los que aprueben las restringidas, formen una lista de aspirantes para que con ellos se provean las vacantes que haya.

6.<sup>a</sup> Que siendo el momento de formarse el nuevo presupuesto, debamos pedir que los actuales Maestros de 625, ascendamos á las 1.000, sin esperar á oposiciones ni concursos, pues el que tiene el honor de hacer estas salvedades, no le faltan más que 3,75 pesetas, para tener las 1.000 como lo demostraré con datos:

Sueldo. . . . .	625
Retribuciones. . . . .	215
Gratificación de adultos ..	156,25
<b>Total.....</b>	<b>996,25</b>
Diferencia hasta las 1.000.....	3,75

De donde se desprende que lo que pedimos no es más que nominal, pues realmente lo tenemos con los actuales sueldos.

JOSÉ BUENO

# Sección oficial

## INDICE DE LA «GACETA».

**Noviembre 18.**—Real decreto jubilando, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Nicolás Carbajal y Cabrero, Catedrático numerario del instituto general y técnico de Cáceres.

—Convocando á los opositores á la Cátedra de Cristalografía, vacante en la Universidad de Barcelona.

**Noviembre 19.**—Real orden declarando de utilidad para la enseñanza primaria, el opúsculo «Nociones de ciudadanía», de que es autor D. Rafael Bagbe.

—Otra disponiendo que en los casos en que deban nombrarse sustitutos ó suplentes que no sea en los que haga necesarios los expedientes de sustitución, los nombramientos se acuerden por las Juntas provinciales.

—Otra resolviendo instancias de varios Maestros nombrados por virtud de oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 pesetas, en el sentido que las plazas que hayan quedado por resultas de la elección de Escuelas hecha por Maestros que ya tuvieron otra, pueden ocuparlas, si lo desean, y siempre por el orden de calificación.

—Otra concediendo á D. Antonio Almagro y Cárdenas el reingreso en el Profesorado de Universidades, como Catedrático excedente y en expectación de vacante.

**Junta provincial de Jaén.**—Suspendiendo el anuncio para la provisión de Escuelas por oposiciones restringidas.

**Noviembre 20.**—Reales decretos jubilando, por exceder de la edad reglamentaria, á D. José Ortega y García, D. Antonio Rodríguez Villa, D. Mariano Barroso y Mínguez, D. Antonio Paz y Meliá, don Francisco Guillén Robles, D. Francisco Bofarull y Sans, don Andrés Martínez Salazar y D. Domingo Blesa y Marqués.

—Otros nombrando, en ascenso de escala, Inspectores primeros del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos á D. Juan José García Gómez y D. Pedro Torres Lanzas.

—Otros nombrando, en ascenso de escala, Inspectores segundos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, á D. Policarpo Cuesta y Orduña, D. José Castillo y Soriano y don Emilio Ruiz Cañabate.

—Otros nombrando, en ascenso de escala, Jefes de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, á D. Policarpo da y Alinari, D. José Joaquín Herrero y Sánchez, D. Julio Melgares Marín, D. Ricardo Hinojosa y Noveros, D. Joaquín González y Fernández y don Mélida y Alinari, D. José J. Herrero y Sánchez,

—Otros nombrando, en ascenso de escala, Jefes de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos á D. Atanasio Palacio Valdés, D. José María Onís y López, D. Valentín Picatoste y García, D. Julián Criado y Aguilar, D. Andrés Tovar y Yanguas, D. Nicolás Rascón y Anduaga y D. Juan Menéndez Pidal.

—Reales órdenes declarando jubilados, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Felipe Ferrer Figuerola, D. Francisco Marzo López, D. Marcelino Gesta y Leceta, D. Cristóbal Pacheco y Vasallo, don

Juan Martínez y Martínez, D. Alejandro Lladó y Muntaner y D. Enrique Martínez Aday.

—Otra nombrando á D. Patricio Peñalver y Bachiller, Auxiliar interino del segundo grupo de la Sección de Exactas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Otra ídem á D. Román Herrero de la Orden, Auxiliar interino de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Otra confirmando á D. Juan Muñoz Pérez en el cargo de Auxiliar interino de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

—Otra ídem á D. Antonio Martínez de la Riva Fernández en el cargo de Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo que D. Teófilo Hernando y Ortega se encargue de la Cátedra vacante de Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra ídem que D. Rafael Folch y Andréu se encargue de la Cátedra vacante de Historia de la Farmacia, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Otra ídem que D. Pedro Carrión cese en el cargo de Auxiliar interino de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

**Subsecretaría.**—Disponiendo se publique en la «Gaceta de Madrid» la lista de aspirantes admitidos á las oposiciones, turno de Auxiliares, de la Cátedra de Patología de los Institutos de Ciudad Real y Cuenca.

—Ídem íd. íd. la lista de aspirantes admitidos á las oposiciones, turno libre, para proveer Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene de los Institutos de Cáceres y Zamora.

—Ídem íd. íd. la ídem de aspirantes admitidos á las oposiciones para proveer la Cátedra de Latín, en turno libre, del Instituto de Valencia.

—Disponiendo se considere incluido á D. Julio Fernández Ramudo en las listas de aspirantes admitidos á las oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Ciudad Real.

—Ídem se publique en la «Gaceta de Madrid» la lista de aspirantes admitidos á las oposiciones á la Cátedra de Historia Natural de los Institutos de Jerez, Santander y Valencia.

—Ídem íd. íd. la lista de aspirantes admitidos á las oposiciones, en turno libre, de la Cátedra de Agricultura de los Institutos de Toledo y Jerez.

—Ídem íd. íd. la lista de aspirantes admitidos á las oposiciones para proveer la Cátedra de Geografía económica industrial é Historia del Comercio de la Escuela Superior de Administración mercantil de Barcelona.

**Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.**—Convocando á concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero geógrafo tercero, Oficial segundo de Administración civil.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Resolviendo los expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos de Casalareina, Soria, Cervera del Río, Alhama, Ribadesella, La Puebla y Santa María.

—Nombrando á doña Luisa Chave y Pizarro, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Coruña.

—Ídem á doña María del Pólo Chave, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Teruel.

**VOCALÉS DE JUNTAS PROVINCIAL Y LOCAL.**—Real orden de 7 de noviembre, declarando incompatible el ejercicio simultáneo de los cargos de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública y local de Primera enseñanza.

Vista la consulta elevada á este Ministerio por la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva, en virtud de que varios vecinos de la capital acusan la incompatibilidad de los cargos de Vocal de la Junta provincial y local de Primera enseñanza, que ejerce simultáneamente D. José Manchera y Colombo, y teniendo en cuenta que si bien no está terminantemente declarado por las disposiciones vigentes, existen razones de orden lógico que justifican la mencionada incompatibilidad, entre las que son de importancia la subordinación de las Juntas locales á las provinciales, ya que éstas pueden revocar los acuerdos de aquéllas y la consideración de que estén en diferentes personas las representaciones de orden distinto, estimando por suficientemente representadas las locales por los Alcaldes y Delegados Regios en su caso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare incompatible el ejercicio simultáneo de los cargos de Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública y local de Primera enseñanza, dando á esta disposición carácter general.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de noviembre de 1911.—El Director general  
**ALTAMIRA**

(Gaceta 14 noviembre.)

—000—

**ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO.**—Real orden de 7 de noviembre, determinando las Secciones á que deben estar adscritos los Auxiliares de dicha Escuela.

Vista la propuesta que el Claustro de Profesores de la Escuela de estudios superiores del Magisterio hace de las Secciones á que deben estar adscritos los Auxiliares de la misma:

En cumplimiento de la 6.<sup>a</sup> disposición transitoria del Real decreto de 10 de septiembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.<sup>o</sup> Que se declare que doña Pilar Muguét, nombrada Auxiliar por Real orden de 10 de septiembre, esté adscrita á la Sección de Labores.

2.<sup>o</sup> Que se nombre á D. Francisco Pereira y Bote, Auxiliar de estudios comunes de dicha Escuela, y á D. Teodosio Leal, Auxiliar de Idiomas de la misma, con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada uno.

3.<sup>o</sup> Que por el Claustro de la Escuela se proponga á cuál de los dos Auxiliares de estudios comunes ó de Letras deben ser destinados los señores Bueno y Serrano; y

4.<sup>o</sup> Que teniendo en cuenta que todos los Auxiliares citados desempeñaban los pues-

tos de Profesores supernumerarios ó Inspectores en dicha Escuela antes de la publicación del Real decreto mencionado, y que no han dejado de prestar sus servicios ni un solo día, se consideren posesionados de los cargos de Auxiliares desde el día siguiente á aquel en que cesaren en los anteriores.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de noviembre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.—Señor Rector de la Universidad Central.

Lo que se hace público en la «Gaceta» á los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

(Gaceta 17 noviembre).

—ooo—

**RECLAMACION DE DERECHOS.**—Real orden de 7 de noviembre, desestimando la petición de los Maestros de Madrid, procedentes de la conversión de Auxiliares en Escuelas, para que se deje sin efecto el art. 73 del Reglamento de 25 de agosto último.

Vista una instancia, en la que varios Maestros de Madrid, procedentes de la conversión de Auxiliares en Escuelas, ordenada por Real decreto de 25 de febrero último, manifiestan que estiman lesionados sus derechos por el artículo 73 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto próximo pasado, y solicitan que se deje sin efecto dicho artículo, y

Resultando que los solicitantes, Auxiliares de Escuelas de Madrid, fueron declarados por la Delegación Regia Maestros independientes, en cumplimiento del Real decreto de 25 de febrero citado:

Considerando que el fundamento y alcance del artículo 73, cuya derogación interesan, están claramente definidos en la exposición del Real decreto de 25 de agosto, y no son otros que el evitar postergaciones de Maestros, á quienes no debe perjudicarse por los beneficios concedidos á los Auxiliares:

Considerando que, en efecto, el artículo 73 ha modificado los preceptos anteriores sobre conversión de Auxiliares en Escuelas, pero que por dicha modificación no pueden alegar los concurrentes desconocimiento de derechos adquiridos, porque no eran derechos que sus plazas tuvieran cuando ingresaron, sino beneficio concedido posteriormente, que arranca del Real decreto de 25 de febrero, y que el de 25 de agosto ha podido legalmente modificar:

Considerando que de todas formas los solicitantes y cuantos se hallen en sus condiciones, resultan positivamente beneficiados, pues entran en el desempeño de Escuela independiente y ascienden cada tres años al sueldo superior inmediato, lo cual no hubiera sucedido de continuar en su situación anterior, ó sea con los derechos del cargo que desempeñaba antes de 1.º de abril del año actual, en que se les consignó la dili-

gencia de su pase á Escuela, habiéndose limitado sólo lo referente á la relación con los demás Maestros de su categoría para ascensos por escalafón, pero continuando con el disfrute del aumento de sueldo cada tres años, como aumento voluntario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la petición formulada.

De Real orden etc.—Madrid, 7 noviembre de 1911.—GIMENO.—Señor Director General de Primera enseñanza.

(Gaceta 17 noviembre.)

—ooo—

**NOMBRAMIENTOS.**—R. O. de 7 de noviembre, resolviendo una instancia de varios Maestros, nombrados en virtud de oposición, en el sentido que se indica.

Vistas las instancias de varios Maestros, nombrados por virtud de las oposiciones á Escuelas de niños de 2.000 pesetas, últimamente celebradas en esta Corte, en las que solicitan que se reconozca á los que en las mismas obtuvieron plaza derecho á elegir entre las que dejen los que opten por las que se agregaron por la Real orden de 30 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que desde luego ha de considerarse preferente el derecho de los aspirantes que fueron propuestos para Escuelas al de los que obtuvieron número posterior, ha resuelto acceder á lo solicitado, disponiendo que las plazas que hayan quedado por resultas de la elección de Escuelas hecha por Maestros que ya tuvieran otra, puedan ocuparlas si lo desean, y siempre por el orden de calificación en la propuesta, los restantes Maestros; las que éstos dejen los que les sigan, y así hasta llegar á las tres que definitivamente resulten por no haberlas solicitado ningún Maestro, que serán las que ocuparán los tres primeros lugares de los aspirantes que no fueron en principio propuestos para Maestros, debiendo realizarse la nueva elección ante el Rectorado de la Universidad Central.

De Real orden, etc. Madrid, 7 de noviembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 19 noviembre.)

—ooo—

**SUSTITUCIONES.**—R. O. de 4 de noviembre disponiendo que en los casos que deban nombrarse sustitutos ó suplentes que no sea en los que haga necesarios los expedientes de sustitución, los nombramientos se acuerden por las Juntas provinciales.

Vistas las consultas formuladas y dudas surgidas acerca de la provisión de sustituciones y suplencias de los Maestros que con la correspondiente autorización se ausentan de sus Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos se trata de un servicio de corta duración, teniendo sólo carácter de permanentes las sustitucio-

# REUNIONES DE MAESTROS



Grupo de varios de los concurrentes á la «Conversa pedagógica» celebrada en Castrogeriz (Burgos). (Véase página 560).

**Primera fila, de izquierda á derecha.**—Doña María Nieves del Mazo, de Castrogeriz; doña Eduarda Corro, Profesora de labores de la Normal de Burgos; doña Joaquina Garayalde de Melgar de Fernamental.

**Segunda fila.**—D. Alejandro Juez, de Melgar; señora Maestra de Villasilos; doña Juliana Cantarino, de Castrillo Matajudíos; doña Federica Ramos, de Valtierra; Sr. Moratinos, de Villaquirán de los Infantes; Sr. Maestro de Villсандino.

**Tercera fila.**—D. Gregorio del Castillo, de Villasilos; siguen dos cuyos nombres no recordamos; Sr. Maestro de Palacios de Ríopisuerga; D. Francisco Oña, Inspector provincial; Escribiente de la Secretaría de Castrogeriz; Sr. Maestro de Castrillo de Murcia; D. Higinio Berrondo, de los Balbases; D. Benito García, de Castrogeriz.

**Cuarta fila.**—D. Severiano Vivar, de Castellanos; D. E. N. Juez, Secretario del Ayuntamiento de Castrogeriz; Sr. Maestro de Padilla de Arriba; D. Eustasio Morquillas, de Padilla de Abajo; D. Pedro Camarero, de Vallejera; D. Fermín Marín, de Pampliega; Sr. Cura párroco de Tabanera; El esposo de la Maestra de Vallunquera, doña Elisa Molinero; Sr. Maestro de Pedrosa.

**Quinta fila.**—D. Toribio García, de Arenillas; D. Agustín Delgado, de Villaverde Monjina; D. Pablo Carretón de Grijalba; siguen varias niñas.

nes de Maestros imposibilitados físicamente y declarados oficialmente en situación de sustituidos, y que conforme al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último, el nombramiento de Maestros interinos corresponde á las Juntas provinciales, no existiendo razón para que los sustitutos y suplentes en el primero de los referidos conceptos se nombren por el Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en todos los casos en que deban nombrarse sustitutos ó suplentes, que no sea en los que

hagan necesarios los expedientes de sustitución por imposibilidad física, los nombramientos se acuerden por las Juntas provinciales, con la mitad del sueldo del Maestro correspondiente, en igual forma que se proveen las interinidades, siempre que dicha mitad de sueldo no exceda de 1.000 pesetas, en cuyo caso se acordarán por el Ministerio ó la Dirección general.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de noviembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 19 noviembre).

**ESCUELA GRADUADA.**—Real orden de 22 de octubre, declarando sin efecto el título expedido á favor de doña Felisa Cuervo, como Directora de Escuela Graduada de niñas.

Vista una comunicación en que la Junta municipal de Primera enseñanza de esta Corte consulta la forma en que ha de diligenciar el título expedido á favor de doña Felisa Cuervo Heras, por aparecer en él como Directora de Escuela Graduada de niñas y ser la interesada Maestra de párvulos por virtud del Real decreto de 17 de marzo de 1882, na estando, por tanto, habilitada por su nombramiento de carácter especial más que para el desempeño de Escuela de párvulos,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que aparecen comprobados estos extremos por la hoja de servicios de la señora Cuervo, ha resuelto declarar sin efecto el referido título, pudiendo, sin embargo, si el Patronato de las Escuelas denominadas de Alfonso XIII y la Junta municipal lo estiman oportuno, seguir en el desempeño del servicio que actualmente presta.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de octubre de 1911.—GIMENO.

(B. O. 10 noviembre.)

—ooo—

**AGREGACION DE PLAZAS.**—Orden de 20 de octubre desestimando la petición de D. Víctor Anheló y de D. Juan José Miguel Jop, que solicitan se agreguen á unas oposiciones celebradas la Escuela de La Galera.

Vista la instancia suscrita por D. Víctor Anheló Campo, Maestro de Lavid del Panadés, solicitando se agregue á las oposiciones anunciadas en la «Gaceta de Madrid» en 5 de agosto de 1910, y celebradas en esa capital en octubre del mismo año, la Escuela de La Galera, por corresponderle al interesado;

Teniendo en cuenta que las disposiciones vigentes prohíben á los opositores derivar ningún derecho de la aprobación de los ejercicios practicados, según lo prescrito en el art. 32 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y el art. 23, párrafo segundo del Reglamento de oposiciones á Escuelas de 3 de junio de 1910,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada por el Sr. Anheló.

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Pallaresos D. Juan José Miguel Jop, solicitando la Escuela de La Galera, fundando su petición en que la referida Escuela quedó vacante antes de comenzar las oposiciones que se celebraron en 1910, y que aprobó todos los ejercicios obteniendo el núm. 12 de la lista de méritos, habiendo sido propuesto para Escuela el opositor que fué colocado el núm. 11;

Teniendo en cuenta que los opositores que han quedado sin plaza no conservan derecho alguno, conforme al Reglamento,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada por el señor Jop.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 20 de octubre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 3 de octubre)

—ooo—

**DEFECTO FISICO.**—Orden de 16 de octubre, desestimando la instancia de don Francisco Ferreira que solicita dispensa para ejercer el Magisterio.

En el expediente sobre dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio incoado por D. Francisco Ferreira Pérez;

Resultando que éste padece cojera que le obliga á usar muletas:

Considerando que es imposible que una persona que necesita el empleo de muletas para sostenerse en pie y marchar, pueda ejecutar en la forma necesaria las múltiples funciones que el Maestro debe realizar en la Escuela para que sus discípulos reciban la enseñanza en la integridad á que tienen derecho y que el Estado debe garantizarles,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia del Sr. Ferreira.

Lo digo etc.—Madrid, 16 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 31 octubre.)

—ooo—

**CERTIFICADOS DE APTITUD.**—Orden de 16 de octubre, desestimando la instancia de D. Ramón Irunia, que solicita su inclusión en el Escalafón con certificado de aptitud.

Visto el expediente promovido por don Ramón Irunia en súplica de que se le incluya en el Escalafón de Maestros su certificado de aptitud y se le nombre para la Escuela mixta de Landa (Alava);

Resultando que el certificado de aptitud que presenta el interesado fué expedido después de la publicación del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 que suprimió esta clase de certificados, y que, aun concebiéndole validez, las disposiciones vigentes establecen la forma en que esta clase de Maestros pueden aspirar á las Escuelas mixtas de la provincia correspondiente, en cuyas disposiciones no se funda el Sr. Irunia para solicitar la Escuela de Landa, sino que, por el contrario, la pretende fuera de concurso, previa su inclusión en un Escalafón que no existe,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo etc.—Madrid, 16 de octubre de 1911.—ALTAMIRA

(B. O. 31 octubre.)

—ooo—

**TITULO ADMINISTRATIVO.**—Orden de 20 de octubre, desestimando la instancia de doña María Purificación Sánchez, que solicita nuevo título administrativo.

Visto el expediente promovido por doña María Purificación Sánchez y Sánchez, Auxiliar de la Escuela pública del Ateneo de Salamanca, solicitando nuevo título administrativo en virtud de haber sido desdoblada y Graduada la Escuela en que presta sus servicios, y no justificándose que la conversión de la Auxiliaria en Escuela se hubiese autorizado y llevado á cabo conforme á la Real orden de 6 de diciembre de 1910, requisito indispensable para que pueda aplicarse la misma, siendo independiente la graduación de la conversión referida,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo, etc. Madrid, 20 de octubre de 1911.—ALTAMIRA

(B. O. 3 noviembre).

—ooo—

**ABONO DE HABERES.**—Orden de 25 de octubre, desestimando la petición de doña María Faustina Tribaldos, solicitando abono de haberes.

Vista la instancia suscrita por doña María Faustina Tribaldos Palma, Maestra de una Escuela de niños de Játiva, solicitando el abono de haberes que le hubieran correspondido si hubiese sido repuesta al terminar la pena de suspensión que le fué impuesta;

Teniendo en cuenta que la Sra. Tribaldos no ha prestado servicios á la enseñanza desde el mes de septiembre de 1908, en que fué suspensa, siendo Maestra de Orihuela, hasta el 16 de junio del año corriente en que se posesionó de la Escuela que actualmente desesmpeña,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de octubre de 1911.—ALTAMIRA

(B. O. 3 noviembre).

—ooo—

**SUELDO.**—Orden de 23 de octubre desestimando el recurso interpuesto por don Eustaquio Ojeado sobre abono de diferencia de sueldo.

Visto el recurso de alzada entablado por D. Eustaquio Ojeado de Castro, Maestro de Castrónuño, contra resolución de esa Presidencia dejando sin curso el expediente que había incoado en solicitud de abono de la diferencia entre las 1.100 pesetas que actualmente percibe de sueldo y las 325 del anterior, más 393 y 75 céntimos que en concepto de retribuciones se le satisfacía con cargo al Presupuesto del Estado;

Teniendo en cuenta que no se ha justificado el requisito exigido en el apartado B de la orden de 5 de agosto último, por no aparecer que exista contrato con el Ayuntamiento, aprobado por la Junta provin-

cial, en el que se convinieran las retribuciones ni la cantidad reclamada,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Eustaquio Ojeado de Castro.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 23 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 3 noviembre).

—ooo—

**TRASLADO.**—Orden de 28 de octubre, desestimando la instancia de D. Mateo González, solicitando derecho á trasladarse á Escuelas de 625 pesetas.

Vista la instancia suscrita por D. Mateo González Díaz, Maestro de Layos, solicitando que se le conceda derecho á trasladarse fuera de concurso á Escuelas de 625 pesetas, por analogía con la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de marzo último, para los que en comisión sirven Escuelas de sueldo menor de 825 pesetas;

Teniendo en cuenta que el art. 65 del Reglamento de 25 de agosto pasado y la regla 2.<sup>a</sup> citada de la Real orden de 31 de marzo anterior se refieren exclusivamente á los Maestros que se encuentran en comisión después de haber servido otras Escuelas de 825 pesetas de sueldo por oposición, y que los términos precisos del precepto no permiten la ampliación que se solicita,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA

(B. O. 7 noviembre.)

—ooo—

**RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.**—

Orden de 25 de octubre, desestimando la instancia de D. Arnaldo Mir, para que se le reconozca en la categoría de 1.100 pesetas, la antigüedad del concurso de 1909.

Visto el expediente promovido por el Maestro de Binisalem, D. Arnaldo Mir y Martorell, en súplica de que se le reconozca en la categoría de 1.100 pesetas la misma antigüedad que al Maestro por quien fué postergado en el concurso de ascenso de 1909;

Resultando que los hechos que afirma el interesado son exactos; que postergado en de concurso; que hizo uso de este derecho pensación, derecho á obtener Escuela fuera de concurso; que hizo uso de este derecho y hoy se encuentra en la Escuela que eligió, con la categoría de 1.100 pesetas;

Considerando que el perjuicio que se le irrogara se compensó con el reconocimiento del derecho que usó cuando lo estimó conveniente; que no puede el solicitante tener opción á otra cosa, y que si aquella resolución no le satisfizo pudo entablar el correspondiente recurso,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA

(B. O. 7 noviembre.)

**MAESTROS DE PRISIONES.**—Orden de 30 de octubre, desestimando la petición de D. José Herranz, para que á los Maestros ingresados en el Cuerpo de Prisiones se les incluya en el Escalafón general.

Visto el expediente promovido por don José Herranz y Herranz, Maestro de la prisión correccional de Guadalajara, solicitando que los Maestros ya ingresados en el Cuerpo de Prisiones sigan teniendo el derecho que les concede la ley de 4 de abril de 1889, siempre que reunan las circunstancias que allí se expresan y se les incluya en el Escalafón general como Maestros públicos, ó cuando menos, se les considere dentro del art. 38 del Reglamento último de provisión de Escuelas,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que el Reglamento de 25 de agosto próximo pasado no autoriza las concesiones solicitadas, ha resuelto desestimar la instancia de D. José Herranz y Herranz.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 7 noviembre.)

—ooo—

**PETICION DE SUELDO.**—Orden de 31 de octubre, desestimando la petición de don Orencio Ortín, en solicitud de que se le conceda el sueldo de 1.000 pesetas.

Visto el expediente promovido por el Maestro de Castañares de Rioja, D. Orencio Ortín y Cerezo, en solicitud de que se le conceda el sueldo de 1.000 pesetas, en la Escuela que sirve, y apareciendo de la hoja de servicios del mismo, que dicho Maestro pasó de la Escuela de Rabanera de Cameros á la que hoy desempeña fuera de concurso, con 625 pesetas, ó sea perdiendo categoría, y que, por lo tanto, no se encuentra en comisión, circunstancia exigida por el Reglamento de 25 de agosto último para ascender á 1.000 pesetas en la misma Escuela,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo etc.—Madrid, 31 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA

(B. O. 7 noviembre.)

—ooo—

**TRASLACIONES.**—Orden de 23 de octubre, desestimando la instancia de doña María de las Mercedes Matabacas, que solicita la Escuela de Badalona.

Visto el expediente promovido por doña María de las Mercedes Matabacas y Borrás, Maestra de una Escuela de párvulos de Lérida, solicitando fuera de concurso la de igual clase de Badalona;

Teniendo en cuenta que la instancia de dicha Profesora se ha recibido en este Ministerio el 27 de septiembre próximo pasado, ó sea después de publicado el Regla-

mento de 25 de agosto del año actual, y no autorizándose en éste las traslaciones fuera de concurso más que en las condiciones que se señala, que no concurren en este caso,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo etc.—Madrid, 23 de octubre de 1911.—El Director general, ALTAMIRA.

(B. O. 7 noviembre.)

—ooo—

Junta provincial de Instrucción pública de Jaén.

Por resolución dictada en 13 del corriente por el Ilmo. señor Rector de la Universidad de Granada, se deja sin efecto el anuncio inserto en la «Gaceta» del 3 del que cursa, convocando las oposiciones restringidas á la Auxiliaría de párvulos de Cazorla y Escuela mixta de Canalejas, dotadas con 1.000 pesetas, vacantes en esta provincia, en tanto se resuelve el concurso rápido de traslado y ascenso que previene la Real orden de 31 de marzo y el artículo 18 del Reglamento de 25 de agosto último.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Jaén, 16 de noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Jesús Lopo.—El Secretario, José Illana Jiménez.

(Gaceta 19 noviembre)

---

## PREPARACION PARA OPOSICIONES

El sábado pasado hemos remitido á todos los matriculados el

SEXTO CUADERNO

CON 40 PAGINAS

de trabajos sobre didáctica pedagógica; problemas de matemáticas, análisis gramaticales, dibujos, etcétera, etc., para los ejercicios exactos de las oposiciones. Recuérdese que los ejercicios que se nos envíen para la revisión, deben venir en cuartillas apaisadas, con el tercio en blanco y sobre franqueado para devolverlas. Tenemos ya cartas de algunos matriculados que se muestran satisfechísimos del curso y de los adelantos que van realizando. Otros nos dicen que damos demasiada materia y quizá tienen razón, pero nosotros queremos dar una preparación sólida, que sirva no solo para cumplir y salir del paso, sino que permita sobresalir en los ejercicios, para ganar buenos números. A eso aspiramos y los que sigan fielmente el curso se convencerán de que eso es no solo posible, sino fácil. La suspensión de las oposiciones anunciadas no tendrá más alcance que retrasar algo la fecha de los ejercicios lo cual permitirá una mejor preparación. Se siguen admitiendo inscripciones con derecho á los libros, á todo lo publicado y á consultar las dudas que se tengan durante tres meses á contar desde la inscripción. Para nuestros suscriptores 30 PESETAS todo el curso; para los no suscriptores 50 PESETAS.

## Crónica general

**Lunes 13.**—Los datos respecto á las elecciones de concejales que se han recibido de las principales poblaciones, dan el triunfo á 2.555 candidatos monárquicos y á 408 entre republicanos y socialistas.—En el cuartel de la Montaña y con asistencia del Rey, y de representaciones de todos los regimientos de la guarnición se ha verificado una misa por el eterno descanso del alma del capitán general de esta región, D. Diego de los Ríos; terminado el acto el Rey pasó revista á las tropas.—En la calle de Carretas se produjo ayer una tremenda explosión que causó gran pánico, carreras, sustos y desmayos; la causa de la explosión fué debida á un contacto de los cables subterráneo del fluido eléctrico; milagrosamente no ocurrieron desgracias personales.

**Extranjero.**—La prensa francesa se ocupa estos días con preferencia de las futuras negociaciones con España respecto á Marruecos, señalando como base de ellas el abandono por los españoles de Larache y Alcazarquivir.

**Martes 14.**—El crucero español «Reina Regente» ha ido á Algeciras para saludar á su paso á los Reyes de Inglaterra.—Se han reunido hoy en Consejo los Ministros para el despacho de expedientes y examinar los datos recibidos de las últimas elecciones.—El Jefe del Gobierno y el Presidente del Consejo han celebrado una conferencia para tratar de la detención del diputado republicano Sr. Azzati, hecha en Valencia el domingo por las autoridades por perturbación del orden público y allanamiento de morada.—Cerca de la estación del Avanzamiento en Melilla ha sido agredida anteanoche una patrulla de soldados, resultando uno de ellos herido; los autores de la agresión huyeron.

**Extranjero.**—Otro combate han tenido en Trípoli los italianos y los turcos siendo éstos rechazados y dejando abandonados cinco muertos y muchos heridos; los italianos tuvieron dos heridos.

**Miércoles 15.**—Ha sido puesto en libertad el diputado republicano Sr. Azzati, detenido el domingo último en Valencia.—Al discutirse ayer en la Diputación de Barcelona el proyecto de mancomunidad catalana se produjo un escándalo mayúsculo entre los diputados, y el público que asistía á la sesión, teniendo que intervenir los mozos de escuadra armados de tercerolas, para despejar el salón.—El Gobierno ha negado exactitud á la noticia que ha dado un periódico francés relativa á que se está negociando la cesión á Alemania de nuestras posesiones del Muni y Fernando Póo.

**Extranjero.**—Sigue tomando incremento poderosísimo la revolución en China; el inmenso territorio de este país va transformándose en una agrupación de regiones federales.—El Gobierno turco ha resuelto confiscar los buques que llevan contrabando de guerra, cuando los artículos que lo constituyan excedan, por su valor, peso, ó volumen de la mitad del cargamento.

**Jueves 16.**—El Jefe del Gobierno someterá en breve á la firma regia el decreto relativo al empleo de los penados en las labores del campo, que ha em-

pezado á ensayarse con buen éxito, en la Penitenciaría del Dueso (Santander).—Los estudiantes de la Escuela de Comercio se hallan disgustados por las modificaciones que se han introducido en la carrera de ingeniero industrial y que dicen perjudican á la de comercio; aunque habían acordado ir á la huelga han desistido hasta conocer el informe que los Ministros de Hacienda é Instrucción pública den sobre el asunto.—Se han declarado en huelga los obreros mineros de La Carolina (Jaén) pidiendo la jornada de 8 horas de trabajo y aumento de salario.

**Extranjero.**—Se habla de una próxima paz entre Turquía é Italia renunciando la primera á Trípoli y la Cirenaica á cambio de una indemnización cuantiosa.—Los Reyes de Inglaterra llegaron ayer á Gibraltar, permanecieron sin desembarcar varias horas, saliendo después el vapor que los conduce, seguido de otros que le dan escolta, con rumbo á Suez.

**Viernes 17.**—Se asegura que ha sufrido un nuevo aplazamiento la apertura de Cortes, siendo probable que no se reanuden las sesiones hasta después de las vacaciones de Navidad.—La Junta Central del Censo se ha reunido para resolver varios casos ocurridos en las últimas elecciones siendo el más notable el de Almenar (Lérida), donde todos los electores votaron en blanco, acordando la Junta que se repita la elección.—En una fábrica de hierros de Bilbao una máquina ha cogido á un obrero mutilándole horriblemente.

**Extranjero.**—La escuadra italiana formada por 18 barcos ha llegado á los Dardanelos y fondeó en Kumbasi á la entrada del Estrecho, creyéndose que bombardeara dicha plaza turca.

**Sábado 18.**—Ha llegado á Barcelona la Infanta doña Paz acompañada de su hija la princesa Igar, siendo recibidas por las autoridades y numeroso público que les hizo un cariñoso recibimiento; S.S. A.A. permanecerán varios días en dicha ciudad, visitando los monumentos y después marcharán á Murch.—De Granada ha venido á Madrid una comisión para gestionar el pronto y favorable despacho del expediente relativo al ferrocarril de la A'pujarra problema de gran interés para esta última comarca.—Se han declarado en huelga los mineros de La Unión (Murcia).

**Extranjero.**—Un cabo de un regimiento francés que el año pasado robó una ametralladora para venderla al Gobierno alemán, ha sido condenado á veinte años de trabajos forzados.—Para el mes de abril del año próximo se organiza en Berlín una Exposición de aparatos de aviación.

**Domingo 19.**—Se espera que uno de estos días regrese el Embajador de Francia con instrucciones de su Gobierno para proseguir la negociación relativa á Marruecos.—Un formidable incendio ha destruido casi todo el caserío del pueblo de Monotello (Segovia).—Fuerzas de Melilla han ocupado la posición de Talusit con objeto de establecer un fortín que vigile el paso del río Kert; los moros nos hicieron tiroteo desde su campo, hiriendo á cinco soldados.

**Extranjero.**—El cólera ha empezado á hacer estragos en la escuadra francesa del Mediterráneo; en la dotación de tres acorazados han ocurrido siete invasiones.—Ha surgido un conflicto entre Rusia y

Persia, por haberse incautado el Gobierno de Teherán de los bienes pertenecientes al anterior Monarca, y que estaban puestos bajo la protección del imperio moscovita.

Lunes 20.—Ha regresado á esta Corte el Presidente del Senado Sr. Montero Ríos.—La Comisión que ha venido de Granada para gestionar la construcción del ferrocarril de la Alpujarra ha acordado permanecer en Madrid hasta que el Gobierno solucione el asunto.—La Infanta doña Paz y su hija han salido hoy de Barcelona con dirección á Francia.—En la carretera del Pardo ha volcado un automóvil, resultando heridas de gravedad dos personas que iban en el vehículo. Otro automóvil ha atropellado á un niño de 6 años en una calle de esta Corte, quedando la criatura en grave estado.

Extranjero.—Las últimas lluvias han causado grandes destrozos en los campamentos que ocupan las tropas italianas en Trípoli.—Se ha montado el servicio radiotelegráfico entre París y Fez, expidiéndose el primer despacho el día 16.—En Sangerhausen (Prusia), un incendio ha destruído una gran fábrica, pereciendo dos bomberos.

---

## Correspondencia particular

---

Vejer de la Frontera.—F. V. El expediente del concurso ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública. Cumpido este trámite se expedirán los nombramientos.

El Tomillo. J. C. Dirija instancia á la Dirección general por conducto de la Junta provincial y con la hoja de servicios.

Saldaña. E. D. Eso constituye un mérito. Basta con que lo comunique á la Junta local; pero ha de tenerla por lo menos dos años con buenos resultados para que le sirva como mérito.

Navarra. Creo que podrá ascender. Lo segundo, no.

Zalamea de la Serena. A. B. Se dirigen al Rector pero por conducto de la Junta provincial; fíjese en el anuncio. Cada ejemplar de hojas vale 10 céntimos.

Lanzahita. B. G. Modelos nuevos. Creo ascenderá.

Rimor. E. O. V. Reclame por instancia á la Junta provincial.

Santurce. P. P. Si tiene servicios interinos anteriores á julio puede solicitar ingreso en los concursos para interinos. Lo mejor es que haga oposiciones. La inscripción cuesta 30 pesetas para los subscriptores.

Campo Criptana. D. M. R. Puede recibirlo si envía cuatro sellos de quince céntimos.

Ojos Negros. F. C. Muchas gracias.

Peñanllán. R. G. M. No hay inconveniente; puede mandar la cuota y se remitirán trabajos.

Villar del Pedroso. E. B. Mil gracias.

Acebedo. C. A. G. Recibimos su carta, pero no llegó la libranza anunciada.

Campillo de Salvatierra. R. G. Debe reclamar en la Escuela Normal donde hizo el depósito.

Fuentes. F. A. Se lo agradecemos mucho.

Camporrells. P. A. C. Idem íd. íd.

Bijarezca. J. G. Idem íd. íd.

Leganés. G. C. Se envía á la imprenta.

Miguel Ibáñez. M. G. Le fué remitido.

asunto, no podemos concederle lo que pide; harto lo sentimos.

Guadamur. A. H. Enviada Historia de la Pedagogía.

Valdeverdeja. S. S. M. Mil gracias.

Argelita. M. T. M. Se mandarían certificados; creo que no le acreditarían esos haberes.

Candeleda. D. L. Mil gracias.

Bilbao. O. A. de N. Mil gracias por su ofrecimiento; se hará el cambio de dirección; defendemos ese otro asunto.

Lesaca. G. S. A. Remitido folleto; no se ha hecho oficialmente nada de eso; mucho agradecemos sus finas expresiones.

Villarmuerto. F. de la G. Hemos recibido varios; como con un ejemplar nos basta devolveremos los demás.

Sevilla. P. M. Mil gracias por su atención.

Maseda. J. E. L. Como verá por el periódico, la suspensión se ha hecho general. Entendemos que lo activado debe ser válido.

Treceño. R. V. Agradecemos su desinterés; ya verá que no los necesitamos.

Cantaracillo. B. C. Idem íd. íd.

Tomelloso. R. de C. Ya lo habrá visto resuelto.

Deza. L. L. Sí, lo haremos.

Villanueva. F. C. Enviado libro.

Mendazo. D. A. Le quedamos agradecidos.

Cuevas San Marcos. A. G. No pierde la categoría porque prestará servicios en comisión; pero los derechos pasivos de esa categoría no los alcanza sin llevar dos años de servicios en ella.

Azpeitia. J. G. Agradecidos; se lo devolveremos.

Cuéllar. V. J. Se insertará.

Retuerto. M. F. B. Se corregirá la faja; no olvidaremos su asunto.

Benavente. J. G. Mil gracias; se la devolveremos.

Escañuela. J. V. Idem íd., sentimos no poder mandarle los números que pide, porque están agotados.

Anguiozar. R. B. Mucho se lo agradecemos, pero ya tenemos las notas que deseábamos; se lo devolveremos por correo.

Sopuerta. H. D. Mil gracias.

Vitoria. J. M. Se insertará.

El Grado. S. M. Los presupuestos se hacen en papel simple, pero se integran con timbre móvil de diez céntimos.

Orejana. F. B. Lo enviamos de nuevo, pero las reclamaciones deben hacerse más oportunamente.

Pesarrúa. J. A. Recibida; mil gracias; no tienen obligación de abrir clases de adultas; la probable es que no cobren este año.

Junquera de Ambia. C. G. No puede anticiparse, porque no es sólo cosa nuestra; la docena de esos libros vale 7,20 ptas.

El Sancejo. M. F. D. Se le ha escrito.

---

A ruego de algunos de nuestros lectores, con el fin de evitarles molestias y para darles todo género de comodidades, ha quedado instalado desde 1.º de mes, en nuestras oficinas, el teléfono número

2.972.

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

# Anuario del Maestro para 1912

Tenemos en prensa este nuevo libro, que excederá en interés, en utilidad y en atractivo á todos los publicados hasta el día. La prueba mayor del éxito de esta interesantísima obra, está en que ha llegado al

## DECIMOQUINTO AÑO

de publicación y que hoy es el libro legislativo de consulta obligada en el Ministerio, Rectorados, Juntas provinciales, y de todos los Maestros que quieren conocer y defender sus derechos.

El **Anuario del Maestro**, fruto de una labor paciente, continua, de recopilación y estudio de las disposiciones que se dictan durante el año, comenzó teniendo unas 200 y ha llegado á

**unas 500 páginas,**

lo cual revela una rebusca más minuciosa y más detenida de cuanto se legisla.

El **Anuario para 1912**, se publica en condiciones tan críticas de tiempo, que su consulta será absolutamente precisa para todos los Maestros; en él se estudian las

## SEIS CLASES DE CONCURS

á Escuelas que hay vigentes según las últimas disposiciones y que se rigen por tres reglamentos y cinco Reales ordenes distintas todas ellas, se exponen procurando dar á esta confusa materia la claridad que le falta.

Igual estudio se hace de la

## LEGISLACION DE OPOSICIONES

que tanto interesa conocer á todos los Maestros y especialmente á los que sirven en Escuelas de las categorías septima y octava. Las disposiciones sobre

Aumento de sueldos,

Graduación de Escuelas,

Escalafones generales,

Nuevas categorías,

Derechos pasivos, etc.

en suma, todo cuanto pueda interesar al Magisterio público en este año de fecundísi-

ma labor legislativa, completado con los antecedentes necesarios; todo ello está es-  
crupulosamente recogido, clasificado, me-  
todizado, concordado y á veces discutido  
en el próximo **Anuario para 1912**.

Como en el mes de enero próximo ha de hacerse ya la nueva rectificación de escala-  
fones y el concurso general de traslado, y  
los concursos rápidos, etc., hemos puesto  
un gran empeño en que el **Anuario** esté ter-  
minado á

## MEDIADOS DE DICIEMBRE

y de esta manera, los que hagan los encar-  
gos desde ahora, recibirán el libro dentro de  
año y con tiempo para consultarlo antes  
de enero.

El **Anuario**, á pesar del volumen crecien-  
te, se venderá á

**Dos pesetas ejemplar**

**Tres pesetas encartonado.**

y además los compradores recibirán, con  
cada ejemplar, bonos para disfrutar gra-  
tuitamente las ventajas siguientes:

**— UN SUPLEMENTO DE LEGISLACION —**

**— SORTEO DE RELOJES DE BOLSILLO —**

**10 CONSULTAS JURIDICAS GRATUITAS**

con lo cual el comprador del **Anuario** se  
indemnizará con creces de cuanto pague  
por el libro.

Nuestros lectores, al hacer el pago de sus-  
cripción, deben incluir el importe del **Anua-  
rio**, pues de esta manera tendrán más ven-  
tajas, recibirán el ejemplar apenas se pu-  
blique y conocerán sus derechos. Recuérdese  
que todos los años se agota la edición  
para el mes de febrero.

Aunque el **Anuario** no contendrá todo lo  
que se legisle en el mes de diciembre, no  
perderá nada el comprador, pues en enero  
ó en febrero de 1912 se dará un suplemen-  
to que contendrá todo lo interesante rela-  
cionado con la legislación y el presupuesto.

# Por 15 pesetas

2, pesetas.—3.º Nueve pesetas, á elegir, de libros de primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

pagadas en este mes, damos: 1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).—2.º Un **Anuario del Maestro** para 1912, que está en prensa,

# Por 20 pesetas

2 pesetas.—3.º Doce pesetas de libros de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.—4.º Un ejemplar de cada una de las series 1.ª y 2.ª de las **Cuestiones pedagógicas**, que valen 5 pesetas. Los que posean estos libros pueden sustituirlos á su elección por los siguientes, hasta completar las mismas cinco pesetas. **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, La Luna y los eclipses** (1,50 pesetas).—Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

abonadas en este mes, damos 1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).—2.º Un **Anuario del Maestro** para 1912, que está en prensa,

En **TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS** y veinte números para la Lotería.

# Por 25 pesetas

tas.—3.º Quince pesetas de libros de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, á elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un **Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad**, serie A, B ó C, á elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

abonadas en este mes, damos: 1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).—2.º Un **Anuario del Maestro** para 1912 (en prensa), 2 pesetas.

En **TOTAL, CUARENTA PESETAS** y veinticinco números.

El pago para disfrutar de estas ventajas, debe hacerse á la mayor brevedad.

# 1.000 relojes gratis.

suscripciones nuevas á **El Magisterio Español**, acompañadas del importe de un año (24 pesetas las dos) ó en su lugar tres suscripciones nuevas acompañadas del importe de medio año (18 pesetas las tres). Por suscripciones nuevas han de entenderse las de personas que no estén ya suscriptas al periódico. En lugar de las 12 pesetas del año, pueden enviar 15, 20 ó 25 pesetas; y en tal caso, además del reloj que regalamos al que hace las suscripciones, los nuevamente suscriptos participarán de las ventajas establecidas en las combinaciones de 15, 20 ó 25 pesetas. No se tendrán en cuenta, para este regalo, avisos que no vengán acompañados de su importe. Para la remisión del reloj, debe enviarse una peseta más.

Regalaremos 1.000 relojes de caballero ó señora, á elegir, un reloj á cada uno de los primeros mil Maestros que nos envíen dos